

Estimado Farmacéutico:

Nos comunicamos para recordarle el procedimiento correspondiente a la dispensación de pañales.

Las farmacias solo deberán realizar la dispensa cuando en la autorización figure “RED DE FARMACIAS” en el casillero de “Prestador Actuante” y la fecha de emisión no supere los 30 días. Ej.:



Autorización de Prácticas

Número: 207433
 Fecha: 28/07/2025

Nro. Asociado	Apellido y Nombre	Plan	Entrega	Sucursal
36223621/1	MARIA A.V.DE	LC4	PER	EDIFICIO LIMA
Prestador Solicitante		Prestador Actuante		
PRESTADOR GENERICO TRAMITES ONLINE		RED DE FARMACIAS 		
Fecha Orden	Diagnóstico			
28/07/2025	DIAGNOSTICO GENERICO TRAMITES ONLINE			

Descripción	Copago	Cantidad	% Cubierto
0 PAÑAL DESCARTABLE PARA ADULTOS GRANDE	0.00	150	100

Le informamos que estas órdenes deben ser facturadas mediante Declaración de Dispensa Manual, ingresando el código de autorización en el campo correspondiente a Número de Autorización Manual.

En los casos donde figure otro prestador, como por ejemplo Sanatorio Trinidad Mitre, la entrega será gestionada y dispensada directamente al afiliado. Ej.:



Autorización de Prácticas

Número: 207433
 Fecha: 28/07/2025

Nro. Asociado	Apellido y Nombre	Plan	Entrega	Sucursal
36223621/1	MARIA A.V.DE	LC4	PER	EDIFICIO LIMA
Prestador Solicitante		Prestador Actuante		
PRESTADOR GENERICO TRAMITES ONLINE		SANATORIO TRINIDAD MITRE 		
Fecha Orden	Diagnóstico			
28/07/2025	DIAGNOSTICO GENERICO TRAMITES ONLINE			

Descripción	Copago	Cantidad	% Cubierto
0 PAÑAL DESCARTABLE PARA ADULTOS GRANDE	0.00	150	100

APROBADO

EL ASOCIADO TIENE COMO CONDICION FRENTE AL I.V.A.: GRAVADO

AUTORIZACIÓN VALIDA SOLO PARA ENTREGA EN DOMICILIO

Es importante tener en cuenta esta distinción para evitar errores en la entrega y garantizar una correcta atención a los afiliados.

Cordialmente,

GALENO ARGENTINA S.A